

de 10.000 euros. Asimismo acordó la transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Los acreedores de la compañía, gozarán del derecho de oposición del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes.

Sabadell, 29 de mayo de 2008.—Administrador, Francisco Hernández Torralba.—38.390.

### **CARTERA DEL CARMEN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)**

### **INVERSIONES PLAZA DEL CARMEN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

*Anuncio de fusión por absorción simplificada inversa*

Se hace público que las Juntas generales y Universales de las citadas entidades celebradas en fecha de 31 de diciembre de 2007, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Inversiones Plaza del Carmen, sociedad limitada de la entidad Cartera del Carmen, sociedad limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular de forma indirecta del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por las Administradoras de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Granada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan al oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Granada, 9 de junio de 2008.—Los administradores únicos doña María Angustias Gómez García y doña María del Mar Travesí Gómez.—38.884. y 3.ª 12-6-2008

### **CASILDA FIGUEROA, S. A.**

El Administrador Único de la Sociedad «Casilda Figueroa, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, calle Periodista Asensio 3, 1.º piso de Cáceres, el día 23 de julio, a las trece horas, en primera convocatoria. Y, si fuese precisa en segunda convocatoria, el inmediato siguiente, el día 24 a la misma hora, y en el mismo lugar, a fin de tratar los asuntos que conforman el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales en el ejercicio que transcurre desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007, que consta de balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.  
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, en las oficinas de la sociedad toda la información relativa al orden del día conforme al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cáceres, 4 de junio de 2008.—Ignacio Ussia Figueroa. Administrador Único.—38.774.

### **CASTELLÓN LIÑÁN Y MONTOYA GARCÍA, COMUNIDAD DE BIENES**

*Declaración de insolvencia*

María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 825/06, ejecución 112/07, seguido a instancia de Jinane Roustoumi, contra «Castellón Liñán y Montoya García, Comunidad de Bienes», se ha dictado Resolución de fecha 28 de mayo de 2008, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.272,98 euros de principal, más 386,40 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 28 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—38.396.

### **CAYETANA VILLANUEVA DE LOS INFANTES**

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaría del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución 110/07, dimanante del Asunto Social 681/03, a instancias del INSS, contra Cayetana Villanueva de los Infantes, en los que con fecha 26 de mayo de 2008, se ha dictado auto por el que se declara a la empresa Cayetana Villanueva de los Infantes, con CIF número 2.449.403, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 3.217,81 euros de principal más otros 643,56 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 28 de mayo de 2008.—La Secretaría Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—38.145.

### **CENTRAL DE DERIVADOS DE HORMIGONES Y CANTERAS, S. A.**

Advertido error en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el Borme número 76, de fecha 21 de abril de 2008, se indica a continuación la oportuna rectificación en el punto segundo del orden del día:

Donde dice: «Formulación y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2007», debe decir: «Formulación y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2007, así como de la propuesta de aplicación del resultado».

Santiago de Compostela, 4 de junio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Luisa Pásin Mato.—38.826.

### **CIELO SISTEMAS Y CONSTRUCCIONES, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 8/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Felipe Sastre Alonso y don Ismael Sastre Paz contra Cielo Sistemas y Construcciones, S. L., se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado Cielo Sistemas y Construcciones, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 5430,84 euros de principal, más la cantidad

de 950,39 euros, que provisionalmente se ha calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—38.189.

### **CODIFESA SERVICIO Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

*Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 166/2.007 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Valentín Sánchez Lucas contra la empresa Codifesa Servicio y Mantenimiento, Sociedad Limitada Unipersonal, se ha dictado auto de fecha 15 de abril de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 18.780,88 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 3 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—38.458.

### **COLORÍN BRAZOMAR, S. L.**

Los Administradores de la Sociedad «Colorín Brazomar, S.L.», han acordado convocar Junta general ordinaria de socios que se celebrará el día 30 de junio de 2008, a las 19 horas en el domicilio social, en la calle Coto, 3-bajo, de esta Ciudad, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o, en su caso, censura de las cuentas de la sociedad y que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Cese de Administradores mancomunados y nombramiento de Administradores solidarios.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, en la forma ordenada por el art. 51 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, la documentación e información prevista en dicho artículo.

Castro Urdiales, 2 de junio de 2008.—Las Administradoras mancomunadas, Noelia García Pérez y Rosa Aguilera Marina.—38.411.

### **COMPAÑÍA DE RADIODIFUSIÓN INTERCONTINENTAL, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Modesto Lafuente, n.º 42, el próximo día 15 de julio del 2008, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procede, el día 16 de julio del 2008, a las 12:00 horas, en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales ( Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria

e Informe de Gestión), así como la aplicación del resultado del ejercicio 2007 e informe medioambiental.

Segundo.—Aprobación, si procede, de ampliación de capital por la cuenta regularizadora.

Tercero.—Aprobación de la distribución del resultado del ejercicio 2.007.

Cuarto.—Aprobación de la gestión realizada por los administradores durante el ejercicio 2.007.

Quinto.—Examen y otorgamiento si procede de poderes generales a favor de D. Fernando Serrano-Suñer Polo.

Sexto.—Estudio y aprobación, si procede, del proyecto e escisión de la mercantil en favor de Arrendamiento de Terrenos Radiofónicos, Sociedad Anónima.

Séptimo.—Delegación de facultades para la protocolización de acuerdos y en su caso inscripción de los mismos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, solicitando en el domicilio social su entrega o examen de los mismos.

Madrid, 27 de mayo de 2008.—El presidente del Consejo, Fernando Serrano-Suñer Polo.—39.362.

## COMUNICACIONES PLA, SOCIEDAD LIMITADA

*Junta general extraordinaria*

El Administrador único de la sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 1 de julio de 2008, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital a cero y simultáneo aumento mediante nuevas aportaciones hasta la cifra de 3.600 euros, a tenor del artículo 83 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Aumento del capital en 226.112 euros, mediante compensación de créditos, a tenor del artículo 74 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, suprimiéndose el derecho de suscripción preferente de conformidad con el artículo 76, apartado b de dicha ley.

Tercero.—Modificaciones estatutarias.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos sociales que se tomen y trámites necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta General.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios podrán examinar en el domicilio social el Informe elaborado por el órgano de administración a que se refiere el artículo 76 apartado b de dicho texto legal.

Lleida a, 9 de junio de 2008.—Administrador único, Ferran Miret Bellmunt.—39.373.

## CONFECCIONES LAYKERS, S.C.L.

*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 21-08, seguida en este Juzgado a instancia de Isabel Pérez Montoya y 3 más, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 23-05-08, resolución por la que se declara a la entidad Confecciones Laykers, S.C.L., en situación de insolvencia total por importe de 16.380,32 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 5 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—38.483.

## CONSERVACIÓN MANCHA, S.L.U.

*Declaración de insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 574/2006, Ejecución 116/2007 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada «Conservación Mancha, S.L.U.», por importe de 15.054 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 5 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—38.531.

## CONSTRU SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 1096/06, Ejecución 134/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de El Ouafi El Idrissi contra la empresa: Constru Siglo XXI, Sociedad Limitada, sobre Derechos y Cantidad, se ha dictado resolución de fecha 28 de mayo de 2008, por la que se declara al ejecutado Constru Siglo XXI, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.412,06 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

De conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de Mayo de 2008.—Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—38.181.

## CONSTRUCCIONES BARRO LÓPEZ, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don José Ignacio Atienza Lopez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 129/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Antonio Adrado Luz contra la empresa Construcciones Barro López Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Construcciones Barro López, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 9.536,55 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de mayo de 2008.—José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.—38.141.

## CONSTRUCCIONES CALLEJA, S. A.

*Convocatoria de Junta general*

Por decisión de la Administradora Unica de la sociedad se convoca a los accionistas de Construcciones Calleja, Sociedad Anonima a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Logroño, calle Hermanos Moroy 8, 1.º b, en primera convocatoria el día 15 de julio de 2008 a las doce treinta horas, y, en el mismo lugar, en segunda

convocatoria, el día 16 de julio de 2008 a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006. Propuesta aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007. Propuesta aplicación del resultado.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Quinto.—a) Modificación del sistema de administración de la sociedad, sustituyendo el actual por un consejo de administración, con la consiguiente modificación de los artículos de los estatutos sociales relativos al sistema de administración.

b) Cese y nombramiento de administradores.

Sexto.—Retribución de los administradores.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán ejercitar los derechos de información y examen de la documentación en la forma prevista en los artículos 112. Igualmente, a partir de esta convocatoria cualquier socio podrá obtener, de forma inmediata y gratuita un ejemplar de las cuentas anuales que serán sometidas a examen, así como el texto de las modificaciones estatutarias propuestas.

Logroño, 10 de junio de 2008.—La Administradora Unica, Yolanda Calleja Tofe.—39.365.

## CONSTRUCCIONES CLASE 2005, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 46/2008, seguido en este Juzgado a instancia de Youssef Ben Naceur contra Construcciones Clase 2005, Sociedad Limitada, dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 5.746,49 euros de principal más otros 1.149,30 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 29 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, Ana María Aguilar Zanuy.—38.185.

## CONSTRUCCIONES FERRAYAS ANBEL, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª Raquel Resa Carretero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 113/07, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de D. José Luis Yuste Díaz contra Construcciones Ferrayas Anbel, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia de